

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Septiembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1975/14.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 Nos. 7 letra a), que autorizan la contratación por trato directo de servicios conexos; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 86/14 de 13 de Enero de 2014, que adjudica a Ubicar Chile S.A, la Propuesta Pública N° 137/2013, denominada "Servicio de Mantenimiento, Soporte y Monitoreo de Equipos para Control de Actividades a través del Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS), Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-438-LP13; Contrato de Suministro de Servicios suscrito el día 23 de Enero de 2014; Memorándum N°2671/14 de 28 de Agosto de 2014, de la Jefatura de Servicios Traspasados, que solicita la contratación del servicio de moniterio GPS y el mantenimiento y soporte de éste para el vehículo ambulancia del Departamento de Salud, Placa Patente FSWV88, año 2013; la necesidad de contratar el servicio de GPS para el vehículo municipal ya individualizado; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Determinase como una contratación indispensable en razón de ser servicio conexo, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 No. 7 letra a) de su Reglamento; el trato directo con la empresa **UBICAR CHILE S.A.**, RUT N° 99.592.500-1, representada por don **HUGO LUIS NEIRA TOUTIN**, RUT N° 9.489.803-K, ambos con domicilio para estos efectos en Almirante Pastene 185 Of. 408, Santiago; para que preste los servicios conexos de monitoreo GPS y el mantenimiento y soporte de éste, para el vehículo municipal ambulancia, Placa Patente FSWV88 año 2013, de acuerdo a Cotización de fecha 11 de Agosto de 2014. La razón de la contratación directa obedece a que el servicio requerido es conexo al prestado principalmente por la Empresa al haberse adjudicado la Propuesta Pública N° 137/2013, denominada "Servicio de Mantenimiento, Soporte y Monitoreo de Equipos para Control de Actividades a través del Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS), Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-438-LP13, ya que se trata de la contratación de un servicio de GPS para vehículo, de las mismas características de aquellos contratados previamente.
- 2.- Contrátese por trato directo a **UBICAR CHILE S.A.**, ya individualizada, el servicio conexo de monitoreo GPS y mantenimiento y soporte de éste para el vehículo municipal tipo ambulancia Placa Patente FSWV88, año 2013, perteneciente al Departamento de Salud Municipal, a contar de la fecha de aprobación del contrato de suministro y hasta el **29 de Enero de 2015**. El precio a pagar por los servicios adicionales asciende a la suma de **\$ 20.600.- (veinte mil seiscientos pesos)** mensuales, más IVA.

3.- En atención a la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase a este de la constitución de garantía, por estar ya caucionada la licitación principal de la que este trato directo deriva.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.08.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna, José Valenzuela, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



ACA/lea/apb
Distribución:
Dirección Jurídica
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Servicios Traspasados
Encargado Portal